

V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

8839 *ORDEN de 11 de marzo de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se declara desierto el concurso de traslado en plazas no escalafonadas de Practicantes.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 28) fue convocado concurso ordinario de traslado en plazas no escalafonadas de Practicantes.

Declarado desierto con carácter provisional por Orden de 17 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero), y una vez finalizado el plazo de reclamaciones, sin que las haya habido.

Este Departamento resuelve declararlo desierto con carácter definitivo.

Contra esta Orden, y previo al contencioso-administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Vitoria, 11 de marzo de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Jesús Javier Aguirre Bilbao.

Ilmo. Sr. Director de Servicios. Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno del País Vasco.

8840 *ORDEN de 11 de marzo de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se declara desierto el concurso de traslado en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) fue convocado concurso ordinario de traslado en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Maternólogos.

Declarado desierto con carácter provisional por Orden de 17 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero), y una vez finalizado el plazo de reclamaciones, sin que las haya habido.

Este Departamento resuelve declararlo desierto con carácter definitivo.

Contra esta Orden, y previo al contencioso-administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Vitoria, 11 de marzo de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Jesús Javier Aguirre Bilbao.

Ilmo. Sr. Director de Servicios. Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno del País Vasco.

8841 *ORDEN de 11 de marzo de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se declara desierto el concurso de traslado en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Puericultores.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 23) fue convocado concurso ordinario de traslado en la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, especialidad de Puericultores.

Declarado desierto con carácter provisional por Orden de 17 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero), y una vez finalizado el plazo de reclamaciones, sin que las haya habido.

Este Departamento resuelve declararlo desierto con carácter definitivo.

Contra esta Orden, y previo al contencioso-administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Vitoria, 11 de marzo de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Jesús Javier Aguirre Bilbao.

Ilmo. Sr. Director de Servicios. Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno del País Vasco.

8842 *ORDEN de 11 de marzo de 1983, del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, por la que se resuelve el concurso de traslado en el Cuerpo de Instructoras de Sanidad.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 21 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del día 28) fue convocado concurso ordinario de traslado en el Cuerpo de Instructoras de Sanidad.

Elevada a definitiva la relación de vacantes y adjudicadas con carácter provisional por Orden de 17 de enero de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero), y una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Este Departamento resuelve elevar a definitiva la adjudicación provisional, confirmando la efectuada con el citado carácter para la plaza de Vizcaya a favor de doña María Begoña Fraile Cura; por el contrario, y por jubilación de la adjudicataria provisional, se efectúa nombramiento definitivo para la plaza de Guipúzcoa a favor de doña María del Carmen Lizarribar Echenique, concursante con mejor derecho, producida la jubilación indicada.

El cese de las adjudicatarias en su anterior destino tendrá lugar en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

El plazo para la posesión del nuevo destino, que se efectuará ante los Servicios Territoriales de este Gobierno, será de un mes, contado asimismo a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden; se podrá conceder una prórroga en la toma de posesión de quince días hábiles cuando, por razones justificadas, el funcionario lo solicite a esta Consejería.

Contra la presente Orden, y previo al contencioso-administrativo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Vitoria, 11 de marzo de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, Jesús Javier Aguirre Bilbao.

Ilmo. Sr. Director de Servicios. Departamento de Sanidad y Seguridad Social del Gobierno del País Vasco.

8843 *ORDEN de 18 de marzo de 1983 del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, por la que se convoca la provisión de 282 plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial existentes en el País Vasco, por turno restringido, en expectativa de destino.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, por Orden ministerial de 17 de marzo de 1983, y de conformidad con sus bases generales, procede proveer las plazas correspondientes al País Vasco.

En su virtud, este Departamento de Educación del Gobierno Vasco ha resuelto convocar pruebas selectivas, en régimen de concurso-oposición restringido, con arreglo a las siguientes

Bases

1. NORMAS GENERALES

1.1 Número de plazas.—El número de plazas que se convocan es de 282, en expectativa de destino distribuyéndose de la siguiente manera:

Asignaturas	Plazas convocadas	
	Castellano	Euskera
Dibujo	20	11
Lengua Española	13	7
Matemáticas	21	14
Ciencias (Física-Química)	8	4
Tecnología de Metal	7	6
Tecnología Eléctrica	2	3
Tecnología Electrónica	6	3
Tecnología Automoción	4	—
Tecnología Delineación	4	2
Tecnología Química	1	—
Formación Humanística	14	9
Inglés	26	10
Francés	2	—